

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe** : UAI - N° 011/2022
- Referencia** : Primer Seguimiento al Informe de Relevamiento UAI-REE N° 002/2020, Relevamiento de información específica "Evaluación de la información sobre los Procesos Iniciados y Concluidos por la Gerencia de Comercialización mediante el "Procedimiento de Provisión de Productos de Terceros" – Versión 1, 2 y 3"
- Objetivo** : Establecer la persistencia o no de las deficiencias identificadas en el Informe Interno UAI-REE N° 002/2020 "Relevamiento de información específica "Evaluación de la información sobre los Procesos Iniciados y Concluidos por la Gerencia de Comercialización mediante el "Procedimiento de Provisión de Productos de Terceros" – Versión 1, 2 y 3".
- Objeto** : Nuestro examen comprendió el análisis y revisión de toda la documentación generada en propósito de subsanar las deficiencias de control interno identificadas en el Informe de Relevamiento UAI-REE N° 002/2020 "Relevamiento de información específica "Evaluación de la información sobre los Procesos Iniciados y Concluidos por la Gerencia de Comercialización mediante el "Procedimiento de Provisión de Productos de Terceros" – Versión 1, 2 y 3".; los cuales establecen un total de (6) seis deficiencias de control interno identificadas (3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6) pendientes de verificación respecto a su persistencia o no.
- Resultados** : Basados en los resultados del Primer Seguimiento al Informe de Relevamiento UAI-REE N° 002/2020, Relevamiento de información específica "Evaluación de la información sobre los Procesos Iniciados y Concluidos por la Gerencia de Comercialización mediante el "Procedimiento de Provisión de Productos de Terceros" – Versión 1, 2 y 3"., establece que de un total de seis (6) deficiencias, seis (6) fueron subsanadas, de acuerdo al siguiente detalle:

DEFICIENCIAS SUBSANADAS

- 3.1 Diferencias entre el Procedimiento de Provisión de Productos por Terceros y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios".



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

www.emapa.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Palacio de Comunicaciones

Teléfonos (+591-2) 2115500 - 2119162 - 2

La Paz - Bolivia

- 3.2 Carencia de cláusula de los contratos suscritos en lo gestión 2019 para venta de productos de terceros con lo establecido en lo Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S. N° 0181.
- 3.3 Deficiencias en los documentos presentados por los Proveedores.
- 3.4 Falta de documentación para la evaluación de ofertas de productos elaborados por gestión de información de mercado.
- 3.5 Facturas emitidas antes de la solicitud Orden de Compra.
- 3.6 Deficiencias en el pago al proveedor, de acuerdo a contrato establecido.

La Paz, 30 de junio de 2022



Lic. Miguel Julio García Ayala
JEFE DE LA UNIDAD DE
AUDITORÍA INTERNA
EMAPA



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

www.emapa.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Palacio de Comunicaciones
Teléfonos (+591-2) 2115500 - 2119162 - 2
La Paz - Bolivia